

Director/a – Dirección de programas e Industria de la Agencia Espacial Española (AEE)

Expresiones de Interés

La Agencia Espacial Española (AEE) es la agencia estatal para la utilización del espacio en beneficio, conocimiento y seguridad de la sociedad española, mediante el establecimiento, fomento y coordinación de todas aquellas actividades y políticas que permitan la investigación, el desarrollo tecnológico e industrial y la innovación en el ámbito espacial. En virtud del artículo 14 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 158/2023 de 7 de marzo, corresponde al titular de la Dirección de la AEE Proponer al Consejo Rector el nombramiento y cese del personal directivo de la Agencia.

En el ejercicio de sus funciones, la Dirección de la Agencia Espacial abre esta llamada a expresiones de interés para seleccionar a la persona titular de la Dirección de Programas e Industria de la Agencia.

Objetivos y estructura de la Agencia

Son fines generales de la Agencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2 de su Estatuto, el fomento, ejecución y desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio, la seguridad y defensa nacional, las operaciones en el ámbito ultraterrestre, las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provisto por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales, la potenciación de la industria espacial nacional, la coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea y con las políticas y programas espaciales que se desarrollen en el ámbito de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales de las que España es miembro, mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D+I en el ámbito competencial de la Administración General del Estado.

La Agencia, bajo la dependencia jerárquica de la persona titular de la Dirección, desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos:

- a) Dirección de Seguridad y Planificación.
- b) Dirección de Programas e Industria.
- c) Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones.
- e) Secretaría General.
- f) Oficina de Espacio y Sociedad.

Principales responsabilidades de la persona titular de la Dirección de programas e Industria de la AEE

Corresponde a la persona titular de la Dirección de Programas e Industria de la Agencia el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 19 de sus estatutos:

- a) La promoción, gestión y coordinación de un Programa Nacional del Espacio.
- b) El seguimiento técnico y económico de los programas ya existentes.
- c) Supervisar el uso correcto de los fondos para el desarrollo de los Programas nacionales
- d) La gestión de la participación nacional en todos los programas espaciales.
- e) La coordinación de la participación de España en los programas obligatorios y opcionales de la ESA con la preparación de las conferencias ministeriales que definen la estrategia y envolvente de actividades en los distintos programas
- f) La gestión de la participación nacional en los distintos programas internacionales o multilaterales en el sector espacial.
- g) La priorización de los programas gestionados por la Agencia en base a los intereses de la industria, de las entidades de investigación y de los usuarios identificados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones
- h) La gestión de los retornos industriales en los programas gestionados por la Agencia que supongan compras de sistemas espaciales en el exterior.
- i) Apoyar al Ministerio de Defensa en los programas específicos de este ministerio, en lo relativo a la participación en comités de evaluación, selección de tecnologías y la definición de programas auxiliares de I+D
- j) La promoción del sector *downstream*, con especial énfasis en la creación de nuevas empresas de base tecnológica o startups en el sector de las aplicaciones.
- k) Promover el ecosistema de inversión privada en el sector espacial, incluyendo, de manera no exhaustiva, fondos tecnológicos, capital riesgo e inversores en empresas emergentes, evitando la pérdida de oportunidades y apoyando a los organismos que disponen de estos modelos, así como a la totalidad del tejido industrial y empresarial y las startups españolas, velando por la protección de la propiedad intelectual e industrial y creando un clima de confianza entre los inversores e instituciones promotoras.
- l) El análisis y posible inversión pública en iniciativas privadas de empresas de nueva creación para el fomento de las mismas en áreas estratégicas para los intereses nacionales.
- m) Elaborar la contribución de esta dirección para la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a programas e industria.

- n) Elaborar la contribución de esta dirección para los Planes de Actuación de la Agencia.

La Dirección de Programas e Industria dará apoyo, en los temas de su competencia, al resto de direcciones de la Agencia y a la Dirección de la misma.

Criterios de valoración de los candidatos y candidatas para la dirección de la AEE.

- a) Tener reconocido prestigio y experiencia en la gestión de organismos con competencia en el desarrollo de programas científicos, de innovación, de defensa o similar en el ámbito espacial.
- b) Conocimiento del entramado nacional científico - tecnológico e industrial espacial, así como de otros sectores potencialmente beneficiarios de la actividad espacial.
- c) Experiencia en la gestión, programación y despliegue de planes y objetivos.
- d) Reconocida experiencia en relaciones con la Agencia Espacial Europea y otras organizaciones europeas con competencias en materia espacial, en particular con la Unión Europea.

Expresiones de interés

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la siguiente dirección de correo electrónico antes del 05 de julio a: gestion.personal@ae.e.gob.es

La candidatura deberá incluir:

- Carta de motivación.
- Currículum Vitae resumido que, respondiendo a los criterios de la convocatoria, incluya:
 - Datos personales, formación, responsabilidades actuales y anteriores.
 - Descripción narrativa de sus aportaciones, en particular al campo espacial, en actividades científicas, tecnológicas, de innovación, industriales y de defensa.
 - Descripción narrativa de sus aportaciones a la sociedad, tales como la divulgación y promoción de la innovación y del sector espacial, la participación en iniciativas de cooperación entre el sector público y el privado, actuaciones de formación el fomento de vocaciones, o la evaluación de actividades espaciales.
 - Experiencia profesional, incluyendo sus experiencias en la gestión de actividades espaciales. Se describirán las actividades realizadas, su naturaleza, duración y contexto, su alcance y la responsabilidad personal que se ejerció.
- Breve documento describiendo la visión del interesado de la Dirección de Programas integrada en una visión de conjunto de la AEE en los próximos 10 años y las principales líneas estratégicas y programas que se proponen (extensión inferior a 2 páginas).

Todas las candidaturas serán tratadas de forma confidencial. En cumplimiento del artículo 33 del Estatuto de la AEE, aprobado por Real Decreto 158/2023 de 7 de marzo, Las candidaturas serán analizadas por un comité de selección atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, y garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad e igualdad entre mujeres y hombres. El comité de selección, que estará compuesto por tres personas del comité de dirección de la AEE distintas a su director, propondrá hasta un máximo de tres candidaturas ordenadas a la persona titular de la Dirección de la Agencia, quien, tras este proceso, elevará su propuesta al Consejo Rector de la Agencia.

Sevilla, 20 de junio de 2024